



REPÚBLICA DE CHILE
 AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
 Y ANTÁRTICA

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° **19**

REF: APRUEBA PROGRAMA "DIFUSION COMUNAL 2018".-

PUERTO WILLIAMS; **05 ENE. 2018**

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal (S) a don Luciano Saavedra Pérez;
- Subprograma 06 "Programas Sociales"- Programa "Difusión Comunal 2018";
- El Programa de "Difusión Comunal 2018".

CONSIDERANDO:

- El Memorandum N° 315, de fecha 26 de diciembre de 2017, del Departamento de Desarrollo Comunitario a Alcaldía;
- El Memorandum N° 885, de fecha 27 de diciembre de 2017, de Alcaldía a Secretaría Municipal.

DECRETO

1° **APRUEBASE**, por este acto, el Programa de "DIFUSION COMUNAL 2018". Una Copia del citado documento que se adjunta, pasará a ser parte integral del presente decreto.

2° El gasto que origine el presente decreto será imputado a los siguientes ítems presupuestarios:

Descripción del Gasto	Imputación Presupuestaria	Presupuesto Monto en \$
Prestación de Servicios Comunitarios	215.21.04.004	6.800.000
Servicios de publicidad	215.22.07.001	5.000.000
Servicios de impresión	215.22.07.002	1.000.000
Equipos computacionales	215.29.06.001	1.000.000
TOTAL		13.800.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA / LSP/RTV/JCM/SSC/POG/asp
Distribución:

1. Departamento de Desarrollo Comunitario
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Secretaría de Planificación Municipal
6. Dirección de Control
7. Archivo Oficina de Partes ✓

PROGRAMA: "DIFUNDIENDO NUESTRA COMUNA 2018"

ANTECEDENTES.

La Municipalidad de Cabo de Hornos, dentro de sus funciones y atribuciones señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades, realiza múltiples actividades orientadas a fomentar el desarrollo socio económico sustentable de la comuna, ejecutando medidas en ámbitos de la protección de la salud de las personas, medio ambiente, turismo, deporte y recreación, fomento productivo, cultura, entre otros. Una cualidad que deben tener estas iniciativas para su éxito es la correcta difusión ya sea para acercar a la comunidad y fomentar su participación en estos procesos, tanto como difundir los logros de cada una de las iniciativas realizadas. Es en este sentido que se desarrolla el presente programa, el cual busca acercar a la comunidad local a participar de los procesos de desarrollo comunal, dando a conocer los contenidos y metas de los mismos, siendo de vital importancia la difusión de los logros obtenidos que motiven a toda la comunidad a seguir participando.

OBJETIVO GENERAL.

Difundir todas las acciones de desarrollo social, económico, cultural, medio ambiental, turístico, deportivo y recreativo, entre otros; realizadas en la comuna, a través de diversos medios de difusión a nivel comunal, regional y nacional.

DESCRIPCIÓN PROGRAMA.

El programa operará a través de la contratación de profesionales relacionados con el área de difusión, los cuales se encargaran de difundir por distintos medios (radial, web, prensa, librillos, entre otros), todas las gestiones y acciones de desarrollo comunal, ya sea en el ámbito social, económico, ambiental, cultural, recreativo, entre otros. Para lo anterior se contratará personal idóneo con *expertise* en la manipulación de equipos y tecnologías de difusión, así como también la correcta difusión de las noticias de manera seria y profesional. Como se señaló anteriormente, para la materialización del presente programa se contratarán personas idóneas en la materia, encargándose uno de ellos, además, de la intranet municipal y mantención de los servidores municipales. Este programa además contempla la adquisición de equipos y programas computacionales, radiales, servicios de impresión de informativo comunal quincenal, pasajes, cursos de capacitación, materiales de oficina, entre otros.

FUNDAMENTACION LEGAL:

Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Párrafo 2º artículo 3: "Corresponderá a las municipalidades en el ámbito de su territorio:

c) la promoción del desarrollo comunitario.

Artículo 4º: "Las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar "**directamente**", o con otros organismos del estado funciones relacionadas con:

b) **Salud pública** y la protección del medio ambiente.

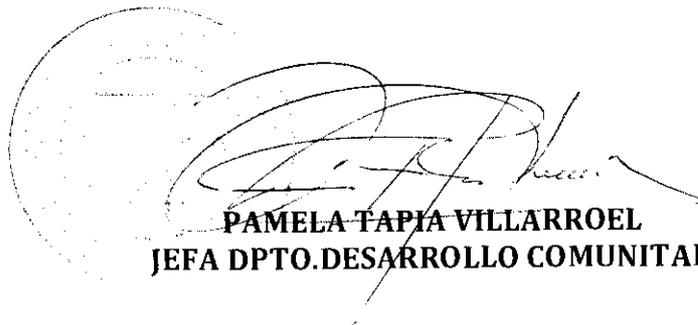
e) Interés Común Ámbito Local"

Artículo 22º: "La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones

c) Promover y ejecutar dentro de su ámbito y cuando corresponda medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con: **Salud pública**, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral **deporte y recreación, promoción del empleo Fomento productivo local y turismo.**"

PRESUPUESTO.

Descripción del Gasto	Imputación Presupuestaria	PRESUPUESTO Monto (\$)
Prestaciones de servicios comunitarios	21,04,004	6.800.000
Equipos Computacionales y Periféricos	29,06,001	1.000.000
Servicios de publicidad	22.07.001	5.000.000
Servicios de impresión	22,07,002	1.000.000
		13.800.000



PAMELA TAPIA VILLARROEL
JEFA DPTO. DESARROLLO COMUNITARIO

C) FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA SUBPROGRAMA 04= PROGRAMAS SOCIALES**Subprograma: 13 PROGRAMA SOCIALES****Unidad de Responsabilidad:****Actividad/Proyecto: "DIFUNDIENDO NUESTRA COMUNA "**

1. Objetivo: el poder difundir todas las acciones de desarrollo social, económico, cultural, turístico, deportivo y recreativo, realizadas en la comuna, a través de diversos medios de difusión a nivel comunal, regional y nacional.

2. Descripción Operativa (Cantidad/Tiempo/Espacio/etc.)

El programa operará a través de la contratación de 2 profesionales relacionadas al área de difusión, los cuales se encargaran de difundir por distintos medios (radial, web, prensa, librillos, entre otros), todas las gestiones y acciones de desarrollo comunal, ya sea en el ambito social, económico, ambiental, cultural, recreativo, entre otros. Para lo anterior se contratará personal idoneo con expertis en la manipulación de equipos y tecnologías de difusión, así como también la buena difusión de las noticias de una manera seria y profesional. Para la materialización del presente programa se contratarán 2 personas idoneas en la materia, encargandose uno de ellos además de la transparencia municipal, intranet municipal, y mantencion de los servidores municipales. Este programa además contempla la adquisición de equipos y programas computacionales, radiales, servicios de impresión de informativo comunal quincenal, pasajes, cursos de capacitación, materiales de oficina, entre otros.

3. Afectación Presupuestaria:

<u>C</u>	<u>Descripción del Gasto</u>	<u>Imputación Presupuestaria</u>	<u>Ppto. Estimado Monto (M\$)</u>	<u>Ppto. Aprobado Monto (M\$)</u>
	prestaciones de servicios comunitarios	21,04,004	6.800	
	servicio de publicidad	22.07.001	5.000	
	servicio de impresión	22.07.002	1.000	
	Equipos Computacionales y Periféricos	29,06,001	1.000	
			13.800	

7. Marco Legal	V°B° Finanzas	V°B° Control	V°B° Responsable
art. 4 letra a) la educacion y cultura			
7.2 Art. 4° letra c) "Asistencia Social"			
7.3 Art. 4° letra d) "La capacitación, la promoción del			
7.4 Art. 4° letra e) "Interés Común Ámbito			
7.5 Art. 4° letra E "Turismo, Deportes y	Fecha	Fecha	Fecha